

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**FO-RC-GNF-JGS-1880**

Bogotá D.C., 16 de junio de 2021

Doctor  
**ARLIN VALVERDE SOLIS**  
Rector  
**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UNIPACÍFICO)**  
Constituyente  
Email: info@unipacifico.edu.co  
Teléfono: (2) 2405555  
Km 13 vía al Aeropuerto – B/ el Triunfo - Campus Universitario  
Buenaventura, Valle

Doctor  
**ÓSCAR ZAPATA PAZ**  
Auditor  
**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UNIPACÍFICO)**  
Constituyente  
Email: oscarzapata@unipacifico.edu.co  
Teléfono: (2) 2405555  
Km 13 vía al Aeropuerto – B/ el Triunfo - Campus Universitario  
Buenaventura, Valle

**REFERENCIA: ENVÍO RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 3-1-6802 UNIPACIFICO CELEBRADO ENTRE**  
**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Apreciado Doctor,

De conformidad con lo pactado en contrato fiduciario y lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 Superintendencia Financiera De Colombia, adjunto estamos remitiendo la Rendición de Cuentas de la referencia del periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

Agradecemos que una vez revisado el documento, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la radicación o remisión mediante correo electrónico del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL NEGOCIO**

- 1.1 Período que Cobija la Rendición:** diciembre 2020 – mayo 2021.
- 1.2 Nombre del Contrato:** Encargo Fiduciario Unipacifico.
- 1.3 Código del Contrato:** 316802.
- 1.4 Fecha de Firma del Contrato:** Mediante documento privado de fecha 2 de Junio de 2020
- 1.5 Vigencia o Duración:** El contrato tendrá un término de duración igual al plazo fijado por el Ministerio de Educación Nacional para la ejecución de las medidas de vigilancia especial adoptadas por parte de dicha entidad en virtud de lo previsto en la Ley 1740 de 2014 y en la Resolución 012719 de diciembre 2 de 2019. En tal sentido, las partes han estimado que el término de duración del presente contrato es de dos (2) años prorrogables por un período igual previo acuerdo entre las partes. La fecha de vencimiento registrada en la Superintendencia financiera es del 2 de junio de 2022.
- 1.6 Tipo de Contrato:** Encargo Fiduciario.

**1.7 Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario:**

Fiducia de Administración  
 Fiducia de Recaudo, Administración y Pagos.

**1.8 Estado Actual:** Vigente.

**1.9 Responsables del Negocio en la fiduciaria:**

Nombre Darwin Brito Valencia  
 Cargo Director Regional Cali  
 Mail dbrito@fiduoccidente.com.co  
 Teléfono (2) 4851200 Ext. 73438

Nombre Juan Guillermo Sabogal  
 Cargo Ejecutivo de Gestión Regional  
 Mail jsabogal@fiduoccidente.com.co  
 Teléfono (2) 4851200 Ext. 73445

Nombre Jeannethe Ortiz R.  
 Cargo Directora Regionales  
 Mail jortiz@fiduoccidente.com.co  
 Teléfono (1) 2973030 Ext: 73370

Nombre Rocío Londoño Londoño  
 Cargo Vicepresidente Gestión de Negocios  
 Mail rlondono@fiduoccidente.com.co  
 Teléfono (1) 2973030 Ext: 72893

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**2. PARTES DEL CONTRATO**

**2.1 Constituyente**

Nombre del Constituyente	NIT	Representante Legal	Porcentaje de Participación	Dirección	Teléfono
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UNIPACÍFICO)	835.000.300	Arlin Valverde Solís	100%	Km 13 vía al Aeropuerto – B/ el Triunfo - Campus Universitario Buenaventura	2405555

**2.2 Beneficiarios**

Beneficiarios del Contrato	NIT	Representante Legal	Porcentaje de Participación	Dirección	Teléfono
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (UNIPACÍFICO)	835.000.300	Arlin Valverde Solís	100%	Km 13 vía al Aeropuerto – B/ el Triunfo - Campus Universitario Buenaventura	2405555

**2.3 Acreedor Garantizado:** No Aplica.

**2.4 Otros:** No Aplica.

**2.5 Fiduciaria:** Fiduciaria Occidente S.A.

**3. REGISTRO DE CESIONES**

Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual (derechos y obligaciones) o disponer de sus derechos fiduciarios, sin la autorización previa y escrita de la parte cedida. Para las mencionadas cesiones, de manera previa a su celebración, el cedente deberá informar a la fiduciaria el objeto y los términos de la cesión, indicando si versa sobre derechos fiduciarios o de posición contractual, así como obtener del cesionario la aceptación de las condiciones del contrato fiduciario. Una vez la fiduciaria apruebe la cesión, dirigirá comunicación escrita al cesionario en la que conste que se ha registrado el cesionario en el Encargo Fiduciario como Constituyente o como beneficiario de los derechos, para que el mismo se entienda sustituido por el cesionario en todos sus derechos y/o sus obligaciones, sin necesidad de modificar el contrato. En el evento que la fiduciaria no acepte la cesión, por razones de índole legal o derivadas del contrato fiduciario o por cualquier causa objetiva que se haya demostrado, no será registrada el cesionario.

Durante el periodo reportado, no se recibió solicitud para registrar cesión de derechos fiduciarios ni posición contractual en el Encargo Fiduciario 316802 Unipacifico.

**4. OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO**

**4.1. Objeto**

Constituir un encargo fiduciario con los recursos descritos en las definiciones del contrato de fiducia e incluidos en su numeral 5.1. del Capítulo V, para que, la Fiduciaria como administradora del encargo

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

fiduciario, los recaude, maneje, custodie y administre, invirtiendo los recursos dinerarios en la forma que se señala más adelante.

#### 4.2. Finalidad

La finalidad del contrato de encargo fiduciario es: **(i)** Recaudar y administrar los recursos; **(ii)** efectuar los desembolsos ordenados por el constituyente con cargo a los recursos administrados en la subcuenta giros nómina, según los rubros establecidos para ello en el presupuesto, con el previo visto bueno del auditor; **(iii)** la realización de pagos ordenados por el constituyente con cargo a los recursos administrados en la subcuenta pagos, diferentes a los desembolsos de nómina establecidos en el presupuesto, correspondientes a la atención de las demás obligaciones que deban ser atendidas por la Universidad para el cumplimiento de sus actividades misionales, los cuales serán realizados con el previo visto bueno del auditor y **(iv)** devolver los recursos excedentes al constituyente cuando concurra cualquiera de las causales de terminación del presente contrato.

#### 4.3. Otrosíes

Durante la vigencia del Encargo Fiduciario se han realizado las siguientes modificaciones al contrato:

- Número del otrosí: Otrosí No. 1.  
Cláusula(s) que se modifica/adiciona:  
-Modifica los literales A y B del capítulo 1.2 de Definiciones del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica Capítulo III del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica Capítulo IV del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica subnumeral 3 del literal A, así como de los subnumerales 1 y 2 del literal B del numeral 6.1.1 del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica Literal B del numeral 6.1.3 del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica subnumeral 9 del literal A, así como de los subnumerales 3 y 4 del literal B del numeral 6.2.1 del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica numeral 8.1.1 del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica numeral 8.1.2 del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica numeral 8.2 del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
- Modifica numeral 9.1 del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO  
Fecha de Firma del Otrosí: 2 de julio 2020.
- Número del otrosí: Otrosí No. 02.  
Cláusula(s) que se modifica/adiciona:  
- Modifica numeral 9.1 sobre Remuneración a favor de la Fiduciaria  
Fecha de Firma del Otrosí: 30 de diciembre del 2020.
- Número del otrosí: Otrosí No. 03.  
Cláusula(s) que se modifica/adiciona:  
- Modifica numeral 6.2.1 sobre Asumir Gastos del Encargo Fiduciario.  
Fecha de Firma del Otrosí: 22 de abril del 2021.

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**5. BIENES ADMINISTRADOS Y ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS**

El Constituyente transfiere a Fiduciaria de Occidente la totalidad de dineros de su propiedad, de conformidad con lo establecido en presupuesto y las sumas provenientes de su recaudo.

**5.1. Recursos**

Al corte del período de la rendición Semestral de cuentas, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

Producto	Número	Entidad Financiera	Saldo al 31 de mayo de 2021
Cuenta de Ahorros	030-90997-2	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta de Ahorros	030-90999-8	Banco de Occidente S.A.	\$ 2,897,070,806.18
Cuenta de Ahorros	030-91005-3	Banco de Occidente S.A.	\$ 514.30
Cuenta de Ahorros	030-90998-0	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta de Ahorros	030-91013-7	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta de Ahorros	030-91017-8	Banco de Occidente S.A.	\$ 561,413.23
Cuenta de Ahorros	030-91018-6	Banco de Occidente S.A.	\$ 1.03
Cuenta de Ahorros	030-91019-4	Banco de Occidente S.A.	\$ 101,157.74
Cuenta de Ahorros	030-91020-2	Banco de Occidente S.A.	\$ 47,494,411.31
Cuenta de Ahorros	030-91024-4	Banco de Occidente S.A.	\$ 1,043,423.77
Cuenta de Ahorros	030-91035-0	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta de Ahorros	030-91034-3	Banco de Occidente S.A.	\$ 474,320.54
Cuenta de Ahorros	030-91045-9	Banco de Occidente S.A.	\$ 1,659,588,827.56
Cuenta de Ahorros	030-91046-7	Banco de Occidente S.A.	\$ 1,336,191,356.21
Cuenta de Ahorros	030-91052-5	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta de Ahorros	030-91061-6	Banco de Occidente S.A.	\$ 8,171,788.94
Cuenta de Ahorros	030-91062-4	Banco de Occidente S.A.	\$ 3.05
Cuenta de Ahorros	030-91086-3	Banco de Occidente S.A.	\$ 134,890,292.73
Cuenta de Ahorros	030-91089-7	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91007-9	Banco de Occidente S.A.	\$ 13,017,501.11
Cuenta Corriente	030-91008-7	Banco de Occidente S.A.	\$ 4,215,840,142.03
Cuenta Corriente	030-91009-5	Banco de Occidente S.A.	\$ 1,602,642,100.92
Cuenta Corriente	030-91010-3	Banco de Occidente S.A.	\$ 88,988,081.39
Cuenta Corriente	030-91011-1	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91014-5	Banco de Occidente S.A.	\$ 195,754,643.54
Cuenta Corriente	030-91015-2	Banco de Occidente S.A.	\$ 171,351,341.76
Cuenta Corriente	030-91016-0	Banco de Occidente S.A.	\$ 19,433,270,543.01
Cuenta Corriente	030-91021-0	Banco de Occidente S.A.	\$ 5,232,326.95
Cuenta Corriente	030-91022-8	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91023-6	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91025-1	Banco de Occidente S.A.	\$ 2,256,177.37
Cuenta Corriente	030-91026-9	Banco de Occidente S.A.	\$ 273,170,878.06
Cuenta Corriente	030-91027-7	Banco de Occidente S.A.	\$ 2,213,292.88
Cuenta Corriente	030-91028-5	Banco de Occidente S.A.	\$ 8,883,617.74
Cuenta Corriente	030-91033-5	Banco de Occidente S.A.	\$ 2,117.12
Cuenta Corriente	030-91032-7	Banco de Occidente S.A.	\$ 2.00
Cuenta Corriente	030-91031-9	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91030-1	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91036-8	Banco de Occidente S.A.	\$ 7,817,226.60
Cuenta Corriente	030-91037-6	Banco de Occidente S.A.	\$ 1,448,467.74
Cuenta Corriente	030-91038-4	Banco de Occidente S.A.	\$ 4,908,792.81
Cuenta Corriente	030-91039-2	Banco de Occidente S.A.	\$ 648,187.68
Cuenta Corriente	030-91040-0	Banco de Occidente S.A.	\$ 988,238.88

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

Producto	Número	Entidad Financiera	Saldo al 31 de mayo de 2021
Cuenta Corriente	030-91041-8	Banco de Occidente S.A.	\$ 125,971.18
Cuenta Corriente	030-91042-6	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91043-4	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91044-2	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91047-5	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91048-3	Banco de Occidente S.A.	\$ 177,439,904.20
Cuenta Corriente	030-91049-1	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91050-9	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91051-7	Banco de Occidente S.A.	\$ 0.00
Cuenta Corriente	030-91059-0	Banco de Occidente S.A.	\$ 26,308,897.50
Cuenta Corriente	030-91060-8	Banco de Occidente S.A.	\$ 409,919.78
<b>Total Recursos</b>			<b>\$ 32,318,306,688.84</b>

Las cifras se encuentran en pesos.

## 5.2. Tasas de los Productos (Efectiva Anual)

Producto	Número	Tasa dic-20	Tasa ene-21	Tasa feb-21	Tasa mar-21	Tasa abr-21	Tasa may-21
Cuenta de Ahorros	030909998	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910079	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910087	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910095	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910103	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910145	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910152	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910160	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta de Ahorros	030910178	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta de Ahorros	030910194	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta de Ahorros	030910202	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910210	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta de Ahorros	030910244	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910251	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910269	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910277	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910285	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910335	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta de Ahorros	030910343	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910368	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910376	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910384	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910392	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

Cuenta Corriente	030910400	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910418	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta de Ahorros	030910459	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta de Ahorros	030910467	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta Corriente	030910483	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%	0.35%
Cuenta de Ahorros	030910616	0.10%	0.10%	0.10%	0.10%	0.10%	0.10%
Cuenta de Ahorros	030910863	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%	0.20%

Tasa de remuneración correspondiente al último saldo del periodo según extracto bancario.

**5.3. Bienes Inmuebles:** Éste negocio no cuenta con bienes inmuebles.

**5.4. Bienes Muebles:** Éste negocio no cuenta con bienes muebles diferentes a recursos dinerarios.

**5.5. Otra Información Relevante de los Bienes (Inmuebles/Muebles):** Éste negocio no cuenta con bienes inmuebles o muebles diferentes a dinero.

**6. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL ENCARGO FIDUCIARIO**

Cuenta contable	35050501001 (Aportes Dinero)	351005 (Devolución de Aportes)	3905-3910 (Ganancias y Pérdidas Ejercicio Anteriores)	3915-3920 (Ganancias y Perdidas)	3 (Patrimonio)
Saldo anterior	\$ 15,794,013,694.98	\$ 0.00	\$ 13,556,702.52	\$ 0.00	\$ 15,807,570,397.50
dic-20	\$ 16,285,993,031.81	\$ 4,649,665,285.79	\$ 0.00	-\$ 14,729,815.49	\$ 27,429,168,328.03
ene-21	\$ 3,580,683,273.00	\$ 832,989,489.50	\$ 0.00	\$ 1,700,234.06	\$ 30,178,562,345.59
feb-21	\$ 4,202,241,221.00	\$ 4,364,378,906.68	\$ 0.00	-\$ 14,480,799.26	\$ 30,001,943,860.65
mar-21	\$ 4,709,486,390.00	\$ 4,836,271,091.67	\$ 0.00	-\$ 16,953,952.19	\$ 29,858,205,206.79
abr-21	\$ 5,164,323,586.00	\$ 3,813,259,172.33	\$ 0.00	-\$ 9,721,967.55	\$ 31,199,547,652.91
may-21	\$ 1,730,405,285.00	\$ 624,173,438.00	\$ 0.00	\$ 5,843,188.93	\$ 32,311,622,688.84
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 51,467,146,481.79</b>	<b>\$ 19,120,737,383.97</b>	<b>\$ 13,556,702.52</b>	<b>-\$ 48,343,111.50</b>	<b>\$ 32,311,622,688.84</b>

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**7. EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS GIROS**

**7.1 Fuentes y usos:**

Fuente de los Recursos	Uso de los Recursos
Los recursos provienen de la totalidad de dineros propiedad de la universidad del pacifico y el recaudo proveniente de sus estudiantes, entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entidades recaudadoras de impuestos, tasas y contribuciones de propiedad de la Universidad y demás deudores de la Universidad a cualquier título, para que consignen por cuenta de éste.	Son destinados al giro de los gastos y erogaciones generados por la Administración del mismo, se realizan giros netos, es decir, las retenciones e impuestos derivados de cada giro son de responsabilidad del Constituyente.

**7.2 Número de giros o abonos en cuenta realizados durante el período según extracto(s) bancario(s):**

Período	Número de giros	Valor	Forma de Pago – ACH- Cheque Gerencia- Efectivo- PSE.
<b>Vigencia anterior</b>		<b>\$ 0.00</b>	<b>00</b>
dic-20	1015	\$ 4,649,665,285.79	1015
ene-21	231	\$ 832,989,489.50	231
feb-21	834	\$ 4,364,378,906.68	834
mar-21	953	\$ 4,836,271,091.67	953
abr-21	469	\$ 3,813,259,172.33	469
may-21	48	\$ 624,173,438.00	48
Subtotal Periodo Rendición	3550	\$ 19,120,737,383.97	3550
<b>Total</b>		<b>\$ 19,120,737,383.97</b>	<b>3550</b>

Las cifras se encuentran en pesos. Información tomada de los extractos bancarios.

**8. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS**

Período	Rendimientos Cuenta de Ahorros	Otras Recuperaciones
dic-20	\$ 7,930,107.65	\$ 0.00
ene-21	\$ 8,221,457.22	\$ 341,844.00
feb-21	\$ 8,093,746.92	\$ 0.00
mar-21	\$ 8,581,900.36	\$ 55,957.35
abr-21	\$ 8,548,820.02	\$ 0.00
may-21	\$ 9,501,207.64	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 50,877,239.81</b>	<b>\$ 397,801.35</b>

Las cifras se encuentran en pesos.



**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**9. GASTOS**

Período	Bancarios	GMF
dic-20	\$ 6,185,514.00	\$ 16,474,409.14
ene-21	\$ 1,376,608.00	\$ 5,486,459.16
feb-21	\$ 5,099,415.00	\$ 17,475,131.18
mar-21	\$ 6,176,246.00	\$ 19,415,563.90
abr-21	\$ 3,026,673.00	\$ 15,244,114.57
may-21	\$ 1,135,480.93	\$ 2,522,537.78
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,999,936.93</b>	<b>\$ 76,618,215.73</b>

Las cifras se encuentran en pesos.

**10. CUENTAS POR COBRAR**

Durante el período objeto de la presente rendición de cuentas no se presentaron cuentas por cobrar en el Encargo Fiduciario 316802 Unipacifico.

**11. CUENTAS POR PAGAR**

Período	Valor	Concepto
may-21	\$ 6,684,000.00	Proveedores

Las cifras se encuentran en pesos.

**12. VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA Y ESTADO**

Capítulo 9 del contrato fiduciario: Por la realización de la gestión estipulada, la fiduciaria percibirá una remuneración por los servicios prestados, durante la vigencia del contrato, incluida su etapa de liquidación, una remuneración fija que será pagada por su matriz -Banco de Occidente S.A.-, de conformidad con las condiciones pactadas entre ésta y la fiduciaria para tales efectos. Esta comisión cubre la realización de hasta siete mil doscientos (7200) pagos por cada anualidad según fecha inicial del contrato fiduciario.

-En el evento de requerir giros adicionales a los establecidos anteriormente, se cobrará una comisión adicional por cada giro equivalente a veintisiete mil pesos M/Cte., más IVA (\$27.000 + IVA).

-Por cada Celebración de Otrosí al contrato de fiducia: Toda modificación al Contrato de Fiducia Mercantil solicitada por el Fideicomitente dará derecho a una remuneración a favor de la fiduciaria de UN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1.0 SMMLV) más IVA, valor que será cobrado en el mes en que suscriba el mismo.

-Por cada Gestión(es) de Representante(s) Legal(es): En el evento de requerirse la asistencia a reuniones, audiencias judiciales o extrajudiciales vinculadas a procesos administrativos o judiciales que involucren o puedan afectar los bienes Fideicomitidos, se cobrará una remuneración adicional a favor de la Fiduciaria, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00) más IVA por cada hora

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

que destine un representante legal de la Fiduciaria para adelantar dichas gestiones. Dicha suma se reajustará cada 1 de enero con base en el IPC certificado por el DANE para el año calendario inmediatamente anterior.

Período	No. Factura	Monto Comisión fiduciaria causada	Monto Comisión fiduciaria pagada	Saldo	Gestión realizada	Estado de la Gestión
Saldo Anterior		\$ 1,044,586.00	\$ 1,044,586.00	\$ 0.00		
dic-20	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	No aplica	
ene-21	107104	\$ 1,088,146.00	\$ 1,088,146.00	\$ 0.00	Factura Enviada	Al día
feb-21	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	No aplica	
mar-21	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	No aplica	
abr-21	110046	\$ 1,088,146.00	\$ 0.00	\$ 1,088,146.00	Factura Enviada	Se han efectuado reuniones dos veces al mes con el cliente, manifestándole la necesidad del pago oportuno.
may-21	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	No aplica	
<b>Total comisiones</b>		<b>\$ 3,220,878.00</b>	<b>\$ 2,132,732.00</b>	<b>\$ 1,088,146.00</b>		

Las cifras se encuentran en pesos.

El valor total acumulado de comisiones fiduciarias, causadas durante la vigencia del negocio fiduciario es de \$3,220,878.00.

Al corte de la presente Rendición de Cuentas el constituyente se encuentra adeudando la factura expedida en abril del 2021.

### 13. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

#### 13.1 Actividades Administrativas Operativas

Actividad	SI	NO	N/A
Apertura Cuenta Bancaria	X		
Inversión Recursos en FIC		X	
Envío Informes Mensuales		X	
Envío Rendición Semestral de Cuentas	X		
Gestión Cobro Comisiones Fiduciarias	X		
Ejecución de Giros	X		
Control Plan de Inversión de Anticipo			X
Giro de Rendimientos Financieros			X
Cancelación Cuentas Bancarias		X	
Cancelación FIC		X	
Solicitud Actualización SARLAFT	X		
Actualización de pólizas a cargo de la Fiduciaria (global bancaria, cumplimiento, otras)			X
Pago de Rendimientos a Entidades Públicas			X
Control Contratación Derivada (Elaboración, ejecución y liquidación)			X
Envío de Comunicaciones	X		

Las actividades corresponden a la gestión realizada durante el periodo de la presente rendición de cuentas.

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**13.2. Estado de las Obligaciones a cargo de la Fiduciaria****A. Generales**

Obligación Fiduciaria	Estado actual	Observaciones
Recibir y administrar los bienes administrados de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 del contrato fiduciario.	Cumplida	
Abrir cuenta(s) bancaria(s) para la recepción y administración de los bienes administrados si a ello hubiere lugar. Por lo menos una de ellas deberá ser referenciada con el fin de identificar el origen de los Recursos.	Cumplida	
Realizar los desembolsos y pagos que instruya el constituyente con cargo a los recursos, previa aprobación del auditor, conforme a lo enunciado en la cláusula 8.1 del contrato fiduciario.	Cumplida	
Invertir temporalmente los recursos objeto del Encargo Fiduciario, según lo previsto en la cláusula 8.2.	Cumplida	
Llevar la personería para la protección y defensa de los bienes entregados en administración, contra actos de terceros y aún del constituyente. Su ejercicio está supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan exigibles le dé el constituyente, quien es por lo tanto responsable de los perjuicios que se causen por tales omisiones.	No se ha presentado esta situación.	
Rendir cuentas al Constituyente con copia al Auditor cada seis (6) meses, en el plazo y condiciones establecidas en el numeral 6 del Capítulo I del Título II de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera. Para efectos de su envío, la fiduciaria remitirá la rendición de cuentas semestral a el constituyente y/o beneficiario(s), al (a los) correo(s) electrónico(s) informados para tal fin a la fiduciaria, junto con los anexos indicados en la misma.	Cumplida	
Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el contrato fiduciario.	No se ha presentado esta situación.	
Llevar la información financiera separada y discriminada de los otros negocios fiduciarios, de tal manera que el Constituyente pueda verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato.	Cumplida	
Efectuar dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato fiduciario, la liquidación y rendición final de cuentas del mismo.	No aplica	El negocio se encuentra vigente.
Transferir al Constituyente los recursos que queden a la terminación del contrato y le corresponda a éste.	No aplica	El negocio se encuentra vigente.

**B. Especiales**

Obligación Fiduciaria	Estado actual	Observaciones
Efectuar los DESEMBOLSOS y PAGOS ordenados por EL CONSTITUYENTE con cargo a los RECURSOS administrados en la SUBCUENTA GIROS NÓMINA y en la SUBCUENTA PAGOS, de conformidad con los rubros establecidos en EL PRESUPUESTO, previo visto bueno del AUDITOR	Cumplida	

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

Obligación Fiduciaria	Estado actual	Observaciones
Abstenerse de realizar DESEMBOLSOS y PAGOS si los mismos: i) No se encuentran incluidos en el PRESUPUESTO y/o ii) no han sido aprobados de manera previa por el AUDITOR	No se ha presentado esta situación	
Devolver los recursos excedentes a EL CONSTITUYENTE cuando concurra cualquiera de las causales de terminación del presente contrato.	No aplica	El negocio se encuentra vigente.

### 13.3. Pólizas del Negocio Fiduciario establecidas en el Contrato

En éste Contrato no se prevé la constitución de pólizas.

### 13.4. Relación y estado de la contratación derivada

En éste contrato no se prevé la elaboración de contratos derivados.

### 13.5. Estado actual de las Obligaciones del Constituyente

Obligación Constituyente	Estado actual	Observaciones
Entregar a la fiduciaria los bienes administrados del encargo fiduciario en la forma prevista en el numeral 5.1 del contrato fiduciario.	Cumplida	
Comunicar a la fiduciaria, las personas designadas para efectos de instruir la distribución de los recursos administrados.	Cumplida	
Instruir a la fiduciaria los desembolsos y los pagos de recursos que deban realizarse en desarrollo del contrato y según el procedimiento establecido.	Cumplida	
Suministrar oportunamente a la fiduciaria cualquier información relevante relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.	Cumplida	
Suministrar a la fiduciaria las informaciones que ésta le solicite para el mejor desempeño de sus funciones, y muy especialmente para cumplir a cabalidad con la administración de los recursos.	Cumplida	
Informar a la fiduciaria la dirección, teléfono y buzón de correo electrónico para que ésta le remita requerimientos, citaciones, informes, y rendiciones de cuentas, y notificar a la fiduciaria el cambio del (de los) mismo(s) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia.	Cumplida	
Actualizar anualmente sus datos según lo previsto en la cláusula 13.11. del capítulo XIII.	Cumplida	
Siempre que se vincule un tercero al Encargo Fiduciario, bien sea	Cumplida	

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

Obligación Constituyente	Estado actual	Observaciones
<p>como destinatario de pagos y/o giros o en cualquier otra modalidad asociada al desarrollo del objeto del contrato fiduciario, el constituyente deberá suministrar por escrito a la fiduciaria toda la información relacionada con dicho tercero, a efectos que la misma pueda efectuar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los reportes de información en medios magnéticos. Para tal fin, el constituyente deberá suministrar como mínimo la siguiente información:</p> <p>a. Nombre o razón social completo del Tercero  b. Número de identificación del Tercero  c. Dirección y Ciudad del Tercero</p>		
Asumir la totalidad de los gastos que ocasione la suscripción del contrato, administración y liquidación del encargo fiduciario, aportando al encargo fiduciario los recursos necesarios para tal fin.	Cumplida	
Abstenerse de ceder su posición contractual (derechos y obligaciones) dentro del presente contrato o disponer de sus derechos fiduciarios, sin la autorización previa y escrita de la Fiduciaria y del Ministerio de Educación Nacional.	No se ha presentado esta situación.	
En razón del carácter intuite personae del Contrato de Fiducia, el constituyente(s) se obliga(n) a no celebrar pignoración de derechos fiduciarios o participaciones en el encargo fiduciario, sin la previa autorización de la fiduciaria y del Ministerio de Educación Nacional en cuanto esta puede derivar en una cesión de los mismos a un tercero en el evento de que se haga efectiva la garantía.	No se ha presentado esta situación.	
Abstenerse de divulgar el contenido del presente contrato de fiducia, salvo autorización expresa y escrita de la fiduciaria (Ley 256 de 1996).	No se ha presentado esta situación.	
En todos los eventos en que se requiera salir a la defensa de los bienes Fideicomitidos en procesos administrativos, judiciales o de cualquier índole, el constituyente designará(n) las personas idóneas para asesorar y defender los bienes Fideicomitidos, incluida la representación judicial, asumiendo la totalidad de la remuneración u honorarios así como los costos y gastos en que se incurran, de igual manera asumirá(n) el pago de las condenas que resulten de los procesos administrativos o judiciales contra el encargo fiduciario y la fiduciaria, con ocasión de la ejecución del negocio fiduciario, en todos los eventos en que la causa no sea imputable al incumplimiento contractual por parte de la fiduciaria.	No se ha presentado esta situación.	
Mantener indemne a la fiduciaria por cualquier condena judicial o extrajudicial que se imponga a ésta o al patrimonio autónomo y que se derive de las relaciones contractuales o extracontractuales que el( los) constituyente(s) tenga(n) con terceros, y en el evento	No se ha	

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

Obligación Constituyente	Estado actual	Observaciones
de que en cualquier proceso pretenda hacerse efectiva responsabilidad alguna frente a la fiduciaria o frente al encargo fiduciario, el (los) constituyente(s) se obliga(n) a hacerse parte dentro del correspondiente proceso y a salir en defensa de la fiduciaria y/o del encargo fiduciario, según el caso.	presentado esta situación.	
Consignar en la(s) cuenta(s) abierta(s) a nombre del Encargo Fiduciario la totalidad de dineros de su propiedad, de conformidad con lo establecido en el presupuesto.	Cumplida	
Instruir irrevocablemente a sus estudiantes, entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, entidades recaudadoras de impuestos, tasas y contribuciones de propiedad de la Universidad y demás deudores de la Universidad a cualquier título, para que estos consignen por cuenta de éste, los recursos a la(s) cuenta(s) abierta(s) a nombre del encargo fiduciario.	Cumplida	A la fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, la Fiduciaria no ha sido notificada de algún desvío sobre éste ítem.
Ordenar los desembolsos y pagos exclusivamente con cargo a los recursos administrados en la subcuenta giros nómina y en la subcuenta pagos, de conformidad con los rubros establecidos en el presupuesto, previo visto bueno del auditor.	Cumplida	
Abstenerse de ordenar desembolsos y pagos si los mismos: (i) no se encuentran incluidos en el presupuesto y/o (ii) no han sido aprobados de manera previa por el auditor.		
Allegar a la fiduciaria en cada orden de desembolso, una certificación suscrita por un representante legal en la que conste que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al desembolso solicitado.	Cumplida	
Instruir a LA fiduciaria la forma en la cual deben ser devueltos los recursos excedentes al constituyente cuando concurra cualquiera de las causales de terminación del presente contrato	No aplica	Negocio fiduciario se encuentra vigente.
De manera previa a la ordenación de cualquier pago a la fiduciaria, la Universidad deberá bajo sus exclusiva responsabilidad realizar las siguientes actividades: i) Realizar los trámites a que haya lugar, para incorporar en su presupuesto las sumas de dinero necesarias para el cumplimiento de su actividad misional; ii) verificar en su condición de entidad contratante, que los procesos de contratación, los valores de los contratos que celebre para su funcionamiento y en general, la compra de bienes y servicios destinados para tal fin, se ajusten a los precios del mercado y a las disposiciones legales vigentes, manteniendo indemne a la fiduciaria de cualquier reclamación que pudiese generarse en tal sentido.	Cumplida	A la fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, la Fiduciaria no ha sido notificada de algún desvío sobre éste ítem.

**13.6. Estado actual de las Obligaciones derivadas de Contratos o convenios celebrados por el Encargo Fiduciario la Fiduciaria con Terceros:**

En éste Contrato Fiduciario no se tiene establecida la celebración de Contratos o Convenios con Terceros.

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**13.7. Comunicaciones relevantes remitidas/recibidas durante el período**

Fecha	Asunto	Remitente	Estado actual	Observaciones
Febrero 04 de 2021	Solicitud de información sobre desembolsos.	Universidad del Pacífico.		
Febrero 10 de 2021	Respuesta sobre información de pagos desde cuenta errada.	Fiduciaria de Occidente	Atendida	
Abril 08 de 2021	Solicitud de información financiera por parte del Auditor del Contrato Fiduciario.	Universidad del Pacífico.	Atendida	
Abril 21 de 2021	Informe sobre Dictamen Revisoría Fiscal	Fiduciaria de Occidente S.A.	Atendida	
Abril 22 de 2021.	Respuesta a Solicitud del Auditor de la Universidad.	Fiduciaria de Occidente	Atendida	

**14. DISPONIBLE (PARTIDAS CONCILIATORIAS)****14.1 Partidas Conciliatorias**

A la fecha de corte de presentación de ésta rendición el negocio no registra partidas conciliatorias mayores a 30 días.

**14.2 Cheques Pendientes de Cobro**

En el Encargo Fiduciario 316802 Unipacifico no existen cheques girados y no retirados por ventanilla, así como tampoco existen cheques pendientes de cobro.

**15. RELACIÓN PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS**

Durante el período objeto de la rendición de cuentas, la Fiduciaria no ha sido notificada de procesos, quejas y/o reclamos a favor o en contra del negocio Fiduciario por parte de cualquier persona natural o jurídica.

**16. CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO O A CARGO DEL CONSTITUYENTE  
 PERO QUE SON ATENDIDOS CON RECURSOS DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR  
 EL MISMO**

El objeto contractual del negocio fiduciario no establece la obtención de créditos a cargo del Encargo Fiduciario 316802 Unipacifico ni a cargo del Constituyente.

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**17. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS**

Durante el período de la rendición de cuentas, no se presentó esta situación.

**18. INVERSIONES**

El Encargo Fiduciario 316802 Unipacifico no tiene establecido la inversión de los recursos administrados en Portafolios de Inversión.

**19. INFORMACIÓN SEGÚN TIPOLOGÍAS**

Se constituye el encargo fiduciario en virtud de la suscripción del contrato de fiducia para la administración de todos los recursos del Constituyente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 13 de la Ley 1740 de 2014 y en la Resolución 012719 de diciembre 2 de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo administrador será la Fiduciaria mientras persistan las medidas de vigilancia especial establecidas por dicha entidad. EL encargo fiduciario se denominará “Encargo Fiduciario Fiduoccidente Universidad del Pacífico”.

**20. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL – COMITÉS**

El Encargo Fiduciario 316802 Unipacifico no tiene establecido la conformación de un comité Fiduciario.

**21. TERCEROS VINCULADOS**

Durante el período de la rendición de cuentas, no se presentó la vinculación de terceros en el Encargo Fiduciario 316802 Unipacifico.

**22. ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO**

Al corte de esta rendición de cuentas El Encargo Fiduciario 316802 Unipacifico se encuentra vigente.

**23. OTROS ASPECTOS E INFORMACIÓN RELEVANTE**

**23.1. Información SARLAFT**

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de nuestros constituyentes y beneficiarios de Contratos fiduciarios. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar el estado de la actualización de la información del Constituyente (s) y/o Beneficiario del Contrato Fiduciario No. 316802:



**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

Nombre	Tipo de vinculación	Fecha de última actualización	Estado actual	Observaciones
Universidad del Pacifico	Constituyente/Beneficiario	Diciembre 2020	Vigente	

Para mayor información, por favor consulte la cartilla SARLAFT en nuestra página de internet [www.fiduoccidente.com.co](http://www.fiduoccidente.com.co), en la sección Protección al Consumidor Financiero y haciendo clic en Educación al Consumidor Financiero.

### 23.2. Gestión de Riesgo Operativo

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que le permite monitorear la evaluación de los riesgos de los procesos asociados a la administración de los negocios Fiduciarios.

### 23.3. Unidad de Atención al Consumidor Financiero

Con el fin de identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la Debida Diligencia y la protección al Consumidor Financiero, la Sociedad Fiduciaria cuenta con diferentes Puntos de Contacto para que los Consumidores Financieros puedan acceder a ella a fin de presentar una Queja, un Reclamo, una Petición o una Sugerencia. Tales Puntos de Contacto son los siguientes:

- a. Página web: [www.fiduoccidente.com.co](http://www.fiduoccidente.com.co), portal de contacto.
- b. Correo electrónico [atencionalconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co](mailto:atencionalconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co)
- c. Línea gratuita Nacional de Atención al Consumidor Financiero: 01 8000 521 144
- d. Línea directa de Atención al Consumidor Financiero Bogotá 297 30 60
- e. Correspondencia escrita o presencial, dirigida a cualquiera de las dependencias que conforman la red oficinas del Banco de Occidente
- f. La Unidad de Atención al Consumidor Financiero
- g. Defensoría del Consumidor Financiero
- h. Superintendencia Financiera de Colombia

### 23.4. Defensor del Consumidor Financiero

“El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora Lina María Zorro Cerón y su suplente es la doctora Bertha García Meza, podrá dirigirse a ellas a la dirección electrónica: [defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co](mailto:defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co), o a [Lzorro@bancodeoccidente.com.co](mailto:Lzorro@bancodeoccidente.com.co), o [defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co](mailto:defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co) o a la Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 7462060 Exts. 15318 y 15311 Fax 3121024 o a cualquier oficina de Fiduoccidente, o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.”

### 23.5. Revisor Fiscal

Cualquier diferencia, favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG LTDA de la Sociedad Fiduciaria, e-mail: [yarevalo@kpmg.com](mailto:yarevalo@kpmg.com) A.A. 7859 o A.A. 9122 de Bogotá.

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**23.6. Fondos de Inversión Colectiva - FIC**

En cumplimiento a la Circular Externa 031 de agosto de 2004 que reordena el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, la Fiduciaria está efectuando el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) sobre las inversiones de su Encargo Fiduciario según la metodología indicada por la Superintendencia Financiera cuyos resultados son transmitidos mensualmente a ese ente de control”.

**23.7. Código de Ética y Conducta**

Fiduoccidente cuenta con un Código de Ética y Conducta a través del cual se trazan las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus Empleados y Directivos, de manera que sus actuaciones se ajusten a los principios y valores corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y el comportamiento ético indispensable para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad. Así las cosas, los Directivos y Empleados de Fiduooccidente deben conducir los negocios, atender los procedimientos y ejercer sus funciones, con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, ajustando su conducta de manera que a través de ella se actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular.

Asimismo, Fiduooccidente está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, razón por la cual adoptó unas Políticas anti-fraude y anti-corrupción aplicables a todos sus Empleados y Directivos, entidades vinculadas y, en ciertas circunstancias, a sus Proveedores y Clientes, las cuales están basadas en los más altos estándares éticos contenidos en regulaciones nacionales e internacionales[1] como mecanismo para prevenir detectar, investigar y corregir eventos de fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas, incentivar nuestro compromiso contra el fraude y la corrupción y fortalecer la confianza de las relaciones entre Fiduooccidente con sus Empleados, Directivos, Clientes, Proveedores, Prestadores de Red, Outsourcing, Usuarios, Beneficiarios Finales y en general, con el público en general, garantizando un adecuado desempeño de todas sus actuaciones.

Consulte el Código de Ética y Conducta en nuestra página de Internet [www.fiduooccidente.com](http://www.fiduooccidente.com), Sección Quiénes Somos / Información Fiduooccidente

Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales:

Las líneas telefónicas de Bogotá 3274765, a nivel nacional 01-8000-112150.

El buzón de correo electrónico [contacto@lineaetica.com](mailto:contacto@lineaetica.com)

A través de la página de internet de la Fiduciaria [www.fiduooccidente.com/wps/portal/fiduciaria-occidente/fiduooccidente/linea-etica](http://www.fiduooccidente.com/wps/portal/fiduciaria-occidente/fiduooccidente/linea-etica)

[1] Diseñada bajo el marco de referencia de control interno establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission.

**RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS**  
**CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**  
**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No. 316802 UNIPACIFICO**

**23.8. Seguridad de la Información**

En cumplimiento de lo previsto en Circular 029 de 2014 y Numeral 2.14 de la Circular 052 del 2007, ambas de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria ha implementado un nuevo sistema de seguridad para transmisión de datos y/o información confidencial a sus clientes.

Es importante señalar que, en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares antes mencionadas, la Fiduciaria deberá abstenerse de suministrar información de los negocios administrados vía telefónica o por correo electrónico, cuando no se cuente con las autorizaciones correspondientes.

Con el fin de poder atender vía correo electrónico los requerimientos de información inherentes a la administración del negocio al constituyente y/o interventor y/o supervisor, éstos deben registrar ante la Fiduciaria las direcciones de correo a las cuales deberá enviarse la información solicitada.

Igualmente, el Constituyente se compromete a actualizar ante la Fiduciaria cualquier cambio y/o de modificaciones de personas autorizadas, dirección de correo electrónico o cualquier otra información relevante para el normal desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.

**24. ANEXOS**

**ANEXO 1. INFORMACIÓN FINANCIERA.** Para información del constituyente y fines pertinentes, en éste anexo se presenta la información financiera del negocio fiduciario, los cuales reflejan su comportamiento financiero y todas las operaciones efectuadas con corte a mayo de 2021; y permiten identificar el estado de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos y gastos.

**ANEXO 2. EXTRACTO(S) CUENTA(S) BANCARIA(S)** con corte a mayo de 2021.

**ANEXO 3. CUENTA(S) POR PAGAR** (ver informe financiero con corte a mayo de 2021).

**ROCÍO LONDOÑO LONDOÑO**  
**VICEPRESIDENTE GESTIÓN DE NEGOCIOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

**DARWIN BRITO VALENCIA**  
**DIRECTOR REGIONAL CALI**  
**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Elaboró: Juan Guillermo Sabogal Medina

Revisó: Darwin Brito Valencia

Aprobó: Jeannethe Ortiz R.